



DECRETO N° 1435 /2017.

CHIGUAYANTE, 07 AGO 2017

VISTOS: Estos antecedentes; El Decreto Alcaldicio N°1.327 de fecha 20 de julio que autoriza a la empresa Constructora Pacífico y Cía Ltda., trabajos de ruptura y el uso de aceras según mandante Essbío S.A.; lo prescrito en el artículo 62 de la Ley 19.880, sobre Bases de Procedimiento Administrativo, que permite rectificar los errores de hecho, de cálculo o de referencia de un acto administrativo, lo anterior a fin de cautelar por la correcta utilización de los recursos municipales; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695., Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°1.327 de fecha 20 de julio 2017, en relación a las siguientes fechas:

Donde dice:

Calle La Marina de Chile, altura N°596, entre el 17 de julio y el 24 de julio de 2017.

Debe decir:

Calle La Marina de Chile, altura N°596, entre el 07 de agosto y el 13 agosto de 2017.

2) En todo lo demás, se mantiene vigente el Decreto que por este acto se modifica, entendiéndose pertenecer para todo efecto legal que hubiere lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JRV/MGM/PAR/MMC/HGL/lyom.

DISTRIBUCIÓN:

- ♦ Alcaldía
- ♦ Administración Municipal
- ♦ Dirección Jurídica
- ♦ Dirección de Control
- ♦ Secretaría Municipal
- ♦ Dirección de Obras Municipales
- ♦ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ♦ Departamento de Inspección Municipal
- ♦ 7ma. Comisaría de Carabineros Chiguayante
- ♦ Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 07 AGO 2017 HORA... 1542
PROCEDENCIA...
FIRMA...

